



RESOLUCION R-Nº 2009-2019

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 27 DIC 2019

Expte. Nº 171/19

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor de la Prof. Elsa Mabel MAMANÍ, docente de la TECNICATURA EN GESTIÓN DEL TURISMO de la extensión áulica CAFAYATE de esta Universidad, por la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 81/100 (\$ 13.747,81); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo se efectuó en concepto de ayuda económica para que estudiantes de dicha carrera puedan trasladarse a la localidad de Humahuaca en el marco de las prácticas curriculares, y además para participar de las "1º Jornadas de Turismo y Diversidad Sociocultural" ambas actividades realizadas entre los días 10, 11 y 12 de octubre de 2019, organizado por la UNIVERSIDAD NACIONAL de JUJUY (UNJu) y esta Universidad.

QUE de fs. 15 a 34 la Prof. MAMANÍ adjunta los comprobantes de gastos realizados y demás documentación para su reintegro.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS controló y registró la documentación presentada y procedió a la emisión de la OPAC Nº 4240/19 (fs. 39) por la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 81/100 (\$ 13.747,81) y a fs. 40 solicita que se proceda a la aprobación del presente gasto.

QUE el reintegro se concretó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos realizados y el reintegro efectuado a la Prof. Elsa Mabel MAMANÍ, docente de la TECNICATURA EN GESTIÓN DEL TURISMO de la extensión áulica CAFAYATE de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 81/100 (\$ 13.747,81), en concepto ayuda económica para que estudiantes de dicha carrera participen de las "1º Jornadas de Turismo y Diversidad Sociocultural" en el marco de sus prácticas curriculares, realizadas en Humahuaca entre los días 10, 11 y 12 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al presente ejercicio 2019:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.8.3.0000.1.21.3.4 \$ 500,00
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 13.247,81

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta